Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **05 de Julio de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-35242-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a estudiantes de los Establecimientos Públicos de todos los niveles y modalidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 42 obra la Resolución Ss.A. N° 508/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 136/22 – RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe en orden N° 94 por el área asesora de Seguros del Gobierno de la Provincia, Entes, Descentralizados y Autárquicos recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 136/22 – RAF 521, a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA"- C.U.I.T. N° 30-50004946-0, a su oferta alternativa por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.531.425,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 136/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18° inciso b), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, 05/22 Anexo I y 2840/21; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21-Anexo I, y N° 169/2022 - Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 136/22 – RAF 521, a la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA"- C.U.I.T. N° 30-50004946-0, a su oferta alternativa por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.531.425,00) la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Públicos de todos los niveles y modalidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° **966** /2.022.

Téc. Pablo A. BARROS
Secretaria Administrativa
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

05/07/2022 11:49